ESTUDIOS PREVIOS ANDES505MC 07-2026, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA

Tabla Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1

2.DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 1

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5

5. MODALIDA DE PROCESO DE SELECCIÓN 7

6. CONCEPTO FINANCIERO Y JURIDICO 7

7. EXPERIENCIA 9

8.ESTUDIO DE MERCADO 9

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 12

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 13

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13

12. FORMA DE PAGO 13

13. DOMICILIO CONTRACTUAL 16

14.LUGAR DE EJECUCIÓN 16

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 16

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 17

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 18

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 19

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 20

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 20

ORIGINAL FIRMADO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"**Adquisición de elementos para mantenimiento en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia**".**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de Andes Antioquia, requiere realizar la contratación de los elementos antes descrito con el fin de garantizar la realización de los mantenimientos mínimos y garantizar condiciones de habitabilidad a la población privada de la libertad adscrita al Establecimiento Penitenciario de Andes Antioquia. El EPMSC Andes requiere maquinaria, herramientas y demás elementos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las áreas.

El Establecimiento Penitenciario de Andes, se encuentra adscrito a la Dirección Regional Noroeste, centro de reclusión que alberga población privada de la libertad sindicada como condenada. El INPEC debe garantizar a la población interna las mínimas condiciones de habitabilidad.

Es de resaltar que la asignación presupuestal para el Epmsc Andes respecto a la contratación de estos elementos no es suficiente para cubrir todas las necesidades, y esto llevara a requerir a la Dirección General del INPEC la asignación de más presupuesto creando la obligación de realizar adiciones al presente proceso contractual o en su defecto realizar un nuevo proceso de adquisición con objeto similar. Si dentro de la adjudicación del presente contrato, se cuenta con el presupuesto disponible se realizará adición con el fin de poder satisfacer las necesidades que se presentan.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El presente contrato tiene como objeto satisfacer la necesidad de la población reclusa en adquirir productos de primera necesidad, de acuerdo a la ficha técnica.

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
2. Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
3. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
4. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
5. Remplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
6. La entrega de los elementos se realizará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia.
7. El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.

ORIGINAL FIRMADO

8. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen. El EPMSC Andes **NO ACEPTA PRODUCTOS REMANOFACTURADOS**. En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
9. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en el ANEXO 2 del presente estudio previo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
10. Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y el Almacenista del Establecimiento Penitenciario de Andes.
11. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
12. Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales quedan a cargo del contratista.
13. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el contratista deberá realizar los cambios solicitados.
14. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente será de noventa (90) días y en todo caso se debe sostener hasta la entrega total de los productos.
15. Los elementos deben ser entregados por el proveedor, no se aceptará que se enviados por empresas de encomiendas.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

"**Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mí pyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su

ORIGINAL FIRMADO

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

ORIGINAL FIRMADO

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, tiene como fin **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA.**

Se Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO
42182603	Lámpara de techo
39111818	Reflector
39131709	Alambre
31201502	Cinta aislante
39121308	Toma corriente

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Orden	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR
1	Cinta de aislar de PVC color negro, ideal para instalaciones eléctricas por su gran elasticidad y adhesivo de alta calidad, resistente a temperaturas altas y humedad. Mide 18,3 m de largo, 19 mm (3/4 pulgadas) de ancho y 0,13 mm de espesor.	
2	Lámpara uv ultravioleta para revisar billetes	
3	Tubo uv ultravioleta para lámpara	
4	Lámpara Led Sobreponer 24w Panel Led Luz Blanca Ojo De Buey Color Blanco 110V	
5	Balastros o driver de 24w Compatible con lámparas y paneles LED de 24W.	
6	Reflector 100W para intemperie	
7	Toma corriente doble	
8	Swicth o Interruptores	
9	Caja rectangular estándar para tomacorrientes e interruptores plástica	
10	Cautil con sus respectivas puntas	
11	Batería recargable MH 300 H7C FOR 9V	

ORIGINAL FIRMADO

12	Linterna mediana recargable	
13	Extractor de Aire industrial con protector 12 pulgadas	
14	Nivel de mano Nivel Torpedo 8” con 3 Gotas	
15	Juego de Copas Ratchet 40 Piezas 4 a 13 mm 5/32 a 9/16 Pulgadas	
16	Caja de moldes derechos 1000 “llaves”	
17	Caja de moldes izquierdos 1000 R “llaves”	
18	Remachadora con boquillas Cilindro fabricado en acero templado., Mangos recubiertos con vinilo para mayor comodidad., 4 Boquillas intercambiables: 3/32" (2.4 mm), 1/8" (3.2 mm), 5/32" (4 mm) y 3/16" (4.8 mm)., Largo total: 10" (25 cm).	
19	Juego de destornilladores de pala	
20	Juego de destornilladores de estrella	
21	Chequeador de energía chequeador de fase, tipo destornillador 100~500v AC mango transparente para facilitar la visualización del indicador	
22	Juego de llaves hexágonas	
23	Juego de llaves pestigo	
24	Disco de corte para pulidora 4-1/2´´ x 1.2 mm	
25	Hoja de lija 150	
26	Hoja de sierra o segueta	
27	100 Grapas para Cable Curvo 5 Mm Bco Con Clavo	
28	Broca de 1/8 larga para muro	
29	Broca de 1/8 corta para lamina	
30	Llave jardín de ½ pulgada con rosca para manguera	
31	Espátula # 3	
32	Brocha # 2	
33	Brocha # 4	
34	Caja o bolsa de tornillos de ensamble de pulgada y ½	
35	Caja o bolsa de tornillos de ensamble de 2 pulgadas	
36	Caja de clavos de pulgada y ½ en acero	
37	Caja de clavos de pulgada y ½ para madera	
38	Caja de clavos de 2 pulgadas para madera	
39	Caja de remaches de 1/8 x 1/2	
40	Caja de remaches de 3/16 x 5/8	

ORIGINADO

41	Llave de abasto para sanitario o lavamanos	
42	Uniones de media	
43	T de media	
44	Adaptador macho de media	
45	Adaptador hembra de media	
46	Empaques para llave de cobre	
47	Alambre dulce kilo	
48	Escobillas o carbones para pulidora con terminal	
49	Manija sencilla para puerta	
50	Frasco limpiador PVC	
51	Gancho Teja Estructura Metálica 14cm Cal 12 10Und	

Las anteriores son las necesidades establecidas por el área responsable

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto, la evaluación se realizará con la sumatoria de los precios unitarios, posterior a la adjudicación del contrato el supervisor informara al proveedor seleccionado cuales son las cantidades de elementos que se requieren.

5. MODALIDA DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

6. CONCEPTO FINANCIERO Y JURIDICO

El tamaño o dimensión de la empresa quiere expresar el mayor o menor volumen de cada una de las magnitudes que sirven para explicar lo que es y lo que hace la unidad económica. En definitiva, este concepto se apoya en la medida de las magnitudes económicas explicativas de la estructura y de la actividad de la empresa. Por tanto, el conocimiento del tamaño permitirá el poder diferenciar entre mayores y menores empresas.

Esta es la primera razón del estudio del tamaño: servir de factor de identificación empresarial o forma de establecer una tipología de acuerdo a sus distintos volúmenes.

Dicho esto, la empresa puede ser clasificada en varios tamaños según la aplicación de determinados criterios de medida. Normalmente se suele diferenciar entre empresas grandes y pymes (pequeñas y medianas). Las primeras suelen descomponerse en dos grupos: megas o muy grandes (empresas globales y de estructura poli fórmica o muy compleja) y grandes. Las segundas se suelen dividir en medianas, pequeñas y muy pequeñas o artesanales (microempresas).

Esta tipología permite conocer la estructura empresarial de una economía, observándose que el colectivo de las pymes viene a representar en la mayoría de los países industriales en torno al 95% de la población empresarial, aunque suele ser el 5% restante el que genera la mayoría del PIB y del

ORIGINAL FIRMADO

comercio internacional de una nación, claro ejemplo de la concentración económica actual. Esta situación pone de manifiesto que son las pequeñas empresas las que van formando el tejido empresarial y estabilizando las magnitudes económicas, por su efecto difusor y por su situación descentralizada en el sistema económico.

Dadas las condiciones del contrato a celebrar, y la naturaleza de la contratación la cual es de mínima cuantía no se hace necesaria la exigencia de una estructura financiera definida para la empresa que desee participar en el presente proceso.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición de elementos para mantenimiento en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia	**El presente proceso se encuentra excluido del cobro del IVA**	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS. (SI PERTENECE AL MUNICIPIO DE ANDES) RETENCION ESTAMPILLA POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 0.4% RETENCION ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DIGITAL DE ANTIOQUIA 0.4% ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (I.U.E) 0.4% (GOBERNACION DE ANTIOQUIA, ORDENANZA 048 DEL 17/10/2025) Y LAS DEMAS APLICABLES SEGÚN LAS NORMATIVAS TRIBUTARIAS.

El suscrito funcionario responsable del área de Jurídica del EPMS Andes del INPEC, emite concepto jurídico para la presente contratación. Indicándose que la misma se debe adelantar el procedimiento estipulado para la modalidad de mínima cuantía.

ORIGINAL FIRMADO

7. EXPERIENCIA

El oferente debe certificar que tiene experiencia mínima de la realización de un contrato con objeto igual o similar al presente contrato que sea igual o superior al presupuesto aplicado en el actual proceso, para certificarlos debe adjuntar hasta dos certificaciones que mínimamente sumen o igual el presente presupuesto.

.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

8.ESTUDIO DE MERCADO

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.
Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria Mediana Seguridad de ANDES, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato tiene como fin **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Andes Antioquia, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

8.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ORIGINAL FIRMADO

ANÁLIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por el EPMSC Andes, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

8.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de Andes Antioquia, requiere realizar la contratación de los elementos antes descrito con el fin de garantizar la realización de los mantenimientos mínimos y garantizar condiciones de habitabilidad a la población privada de la libertad adscrita al Establecimiento Penitenciario de Andes Antioquia. El EPMSC Andes requiere maquinaria, herramientas y demás elementos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las áreas.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia, ha hecho contrataciones para la adquisición de este suministro en la vigencia 2023, 2024 Y 2025

AÑO	ENTIDAD	# CONTRATO	OBJETO	EMPRESA	VALOR
2023	EPMSC ANDES	Andes505 MC 07 de 2023	Adquisición de elementos para mantenimiento en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia.	Materiales y suministros Vahos Botero S.A.S	3`913.648
2024	EPMSC ANDES	ANDES505MC 09-2024	Adquisición de elementos para mantenimiento en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia.	BIDFOR S.A.S	2.266.752
2025	EPMSC ANDES	ANDES505MC 011-2025	Adquisición de elementos para mantenimiento en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia.	CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS	2.990.577

8.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCION
EL BODEGON	ANDES
FERRETERIA EBEN EZER	ANDES

ORIGINAL FIRMADO

FERRETERIA ISAJER	ANDES

Para estimar el presupuesto del contrato, la Entidad adelantó en el mes de marzo del presente año el envío de tres solicitudes de cotización, las cuales se reflejan en el siguiente cuadro. Se resalta que de las cotizaciones requeridas solamente se obtuvo respuesta de un posible oferente.

Orden	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR
1	Cinta de aislar de PVC color negro, ideal para instalaciones eléctricas por su gran elasticidad y adhesivo de alta calidad, resistente a temperaturas altas y humedad. Mide 18,3 m de largo, 19 mm (3/4 pulgadas) de ancho y 0,13 mm de espesor.	6.000
2	Lámpara uv ultravioleta para revisar billetes	30.000
3	Tubo uv ultravioleta para lámpara	12.000
4	Lámpara Led Sobreponer 24w Panel Led Luz Blanca Ojo De Buey Color Blanco 110V	20.000
5	Balastros o driver de 24w Compatible con lámparas y paneles LED de 24W.	9.000
6	Reflector 100W para intemperie	65.000
7	Toma corriente doble	9.000
8	Swicth o Interruptores	8.000
9	Caja rectangular estándar para tomacorrientes e interruptores plástica	10.000
10	Cautil con sus respectivas puntas	25.000
11	Batería recargable MH 300 H7C FOR 9V	15.000
12	Linterna mediana recargable	20.000
13	Extractor de Aire industrial con protector 12 pulgadas	170.000
14	Nivel de mano Nivel Torpedo 8” con 3 Gotas	10.000
15	Juego de Copas Ratchet 40 Piezas 4 a 13 mm 5/32 a 9/16 Pulgadas	75.000
16	Caja de moldes derechos 1000 “llaves”	60.000
17	Caja de moldes izquierdos 1000 R “llaves”	50.000
18	Remachadora con boquillas Cilindro fabricado en acero templado., Mangos recubiertos con vinilo para mayor comodidad., 4 Boquillas intercambiables: 3/32" (2.4 mm), 1/8" (3.2 mm), 5/32" (4 mm) y 3/16" (4.8 mm)., Largo total: 10" (25 cm).	25.000
19	Juego de destornilladores de pala	25.000
20	Juego de destornilladores de estrella	25.000
21	Chequeador de energía chequeador de fase, tipo destornillador 100~500v AC	3.000

ORIGINADO

	mango transparente para facilitar la visualización del indicador	
22	Juego de llaves hexágonas	15.000
23	Juego de llaves pestigo	15.000
24	Disco de corte para pulidora 4-1/2´´ x 1.2 mm	5.000
25	Hoja de lija 150	2.000
26	Hoja de sierra o segueta	7.000
27	100 Grapas para Cable Curvo 5 Mm Bco Con Clavo	3.000
28	Broca de 1/8 larga para muro	4.000
29	Broca de 1/8 corta para lamina	4.000
30	Llave jardín de ½ pulgada con rosca para manguera	20.000
31	Espátula # 3	5.000
32	Brocha # 2	4.000
33	Brocha # 4	12.000
34	Caja o bolsa de tornillos de ensamble de pulgada y ½	5.000
35	Caja o bolsa de tornillos de ensamble de 2 pulgadas	5.000
36	Caja de clavos de pulgada y ½ en acero	10.000
37	Caja de clavos de pulgada y ½ para madera	6.000
38	Caja de clavos de 2 pulgadas para madera	6.000
39	Caja de remaches de 1/8 x 1/2	30.000
40	Caja de remaches de 3/16 x 5/8	30.000
41	Llave de abasto para sanitario o lavamanos	15.000
42	Uniones de media	600
43	T de media	900
44	Adaptador macho de media	600
45	Adaptador hembra de media	600
46	Empaques para llave de cobre	400
47	Alambre dulce kilo	5.500
48	Escobillas o carbones para pulidora con terminal	8.000
49	Manija sencilla para puerta	3.000
50	Frasco limpiador PVC	31.900
51	Gancho Teja Estructura Metálica 14cm Cal 12 10Und	11900

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, tiene como fin **Adquisición de elementos para mantenimiento en el Establecimiento Penitenciario de**

Mediana Seguridad de Andes Antioquia El valor del contrato se estima en ochocientos cincuenta mil quinientos ochenta y tres pesos ($938.400) M/TE, teniendo en cuenta el valor unitario de cada cotización por bien obteniendo.

NOTA: Es de aclarar que el contrato se adjudicará por el valor de $2`758.393, sin IVA, para evaluación de la oferta económica con el menor precio se tendrá en cuenta la suma de los valores unitarios de los ítems requeridos. En caso de empate se aplicará lo estipulado por la normatividad en contratación estatal de acuerdo a lo establecido en ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021.

El valor del contrato en el monto general no podrá superar el 100% del presupuesto, en caso contrario se deberá declara desierto el proceso. Tener en cuenta esta observación al diligenciar el proceso contractual en la plataforma.
Para evaluar las ofertas se tomará el precio antes de IVA, con el fin de garantizar igualdad entre los diferentes regímenes tributarios. Para los oferentes obligados a facturar con IVA tener en cuenta que el valor ofertado más el IVA no puede superar el presupuesto de la entidad.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1126 de fecha 05-02-2026, expedido por el Jefe de Presupuestos del EPMSC Andes por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA TRES **($ 1.426.633)** MCTE, Rubro **A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)** Recurso 10, Fuente Nación, Dependencia 12-08-00-505 del SIIF Nación II; UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTI UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS **($ 1´321.730)** MCTE, Rubro **A-02-02-01-004-006 maquinaria y aparatos electrónicos** Recurso 10, Fuente Nación, Dependencia 12-08-00-505 del SIIF Nación II.

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta por 60 días calendario, sin sobrepasar la presente vigencia fiscal, el cual iniciara a partir de la firma del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato.

La entrega de los bienes y/o servicios no tendrá costo alguno para la Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Andes Antioquia por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

12. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

ORIGINAL FIRMADO

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.
La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa del EPMSC Andes y previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, De acuerdo a la ordenanza 16 del 01 de septiembre de 2019, se ordenó la emisión de la estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”, donde dicho cobro se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y jurídicas que efectué el departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas. La tarifa será del 0.4% de los actos y operaciones en los cuales era obligatorio el uso de la estampilla “Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid”, Que se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Retención estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL por medio de ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL PAGO

La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Para tal fin se reitera tener presente las siguientes indicaciones:

ORIGINAL FIRMADO

- Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos:

- PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada.

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$

Ejemplo real para este contrato así:

#$12-08-00-505;MC07-2026;comando.epcandes@inpec.gov.co#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad

Ejemplo:

#$12-08-00-505;MC07-2026;comando.epcandes@inpec.gov.co#$

Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y

en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Andes Antioquia, Calle 49 No 55 -154 Barrio Juan Pablo.

14.LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Almacén del EPMSC Andes

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Andes Antioquia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPMSC Andes, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactadas.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso.
g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

ORIGINAL FIRMADO

j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación
k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
l. Los elementos deben ser entregados por el proveedor, no se aceptará que se enviados por empresas de encomiendas.

15.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el contratista a:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

2. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo
3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Andes Antioquia.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

ORIGINAL FIRMADO

f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad.
m. Cuando el EPMSC Andes solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sea aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término dado por el EPMSC Andes.
n. Fije precios y condiciones artificialmente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015)
o. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Andes Antioquia, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento /con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del INPEC	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapa precontractual

ORIGINAL FIRMADO

2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapaprecontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapa de evaluación
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Natural	La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la Entidad.	Baja	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la Entidad.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento delegalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso la EPMSC Andes considera NO pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia NIT. 811.010.135-0

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el área de comando de vigilancia del EPMSC Andes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

ORIGINAL FIRMADO

El Contratista se obliga a mantener indemne de la Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Andes Antioquia, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dado en Andes Antioquia, a los 12 días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

INS JEFE MENESES RESTREPO JULIAN
RESPONSABLE DE COMANDO DE VIGILANCIA EPMSC ANDES

Elaboro: Meneses Restrepo Julián
Fecha de elaboración: 12/03/2026